

# Los puntos principales de la sentencia de Casación en la causa Vialidad

14/11/2024



Los jueces de la Cámara Federal de Casación Mariano Borinsky, Diego Barroetaveña y Gustavo Hornos dieron sus argumentos para confirmar la condena a seis años de prisión a la ex vicepresidenta Cristina Kirchner por «administración fraudulenta en perjuicio de la administración pública» en la causa Vialidad a lo largo de 1.541 carillas.

Los siguientes son los puntos principales de la sentencia:

**–«Todas las pruebas permiten acreditar (con el grado de certeza que requiere una condena) la responsabilidad penal de Cristina Fernández de Kirchner en el delito».**

-«Se demostró un conjunto de actos de gobierno del Poder Ejecutivo Nacional con la finalidad de concretar la ejecución de la maniobra, reafirmando el funcionamiento del circuito de irregularidades».

**-«De esa forma, se comprobó la concreta intervención de Cristina Fernández de Kirchner en una maniobra defraudatoria a la Administración Pública».**

**-«Ello por haber firmado el Decreto PEN 54/2009 con las modificaciones en las cuales se otorgó plenos poderes a la Dirección Nacional de Vialidad para hacer uso discrecional de los fondos para obra pública vial (bajo la órbita del Secretario José López), sumado a sus comprobados vínculos con Lázaro Báez, a las alertas de denuncia de corrupción que decidió ignorar y a su intervención en el tramo final de la maniobra investigada en el cual, en connivencia con Lázaro Báez, José López y otros se ocupó personalmente de intentar generar impunidad».**

**-«Esas pruebas demostradas en el caso permitieron desvirtuar los planteos de las defensas por los cuales intentaron echar culpas en los jefes de Gabinete, a pesar de ser el Presidente de la Nación la máxima autoridad del país, quien intervino directamente en la maniobra defraudatoria enjuiciada, condenada y confirmada».**

**-«La empresa Austral Construcciones SA (del condenado Lázaro Báez) principal beneficiaria de obra pública de Santa Cruz dio inicio a sus actividades días antes de que fuera irregularmente adjudicataria de un gran caudal de contratos en el marco de licitaciones públicas en las cuales no hubo competencia alguna».**

**- «La entonces presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner firmó el Decreto PEN 54/09 -con la previa intervención de José Francisco López, quien desde la Secretaría de Obras Públicas sugirió la medida-, decreto que permitió a la Dirección Nacional de Vialidad a cargo de Nelson Periotti financiar directamente las obras viales que se le adjudicaban irregularmente a Lázaro Báez».**

**-«Los indicios de tenor subjetivo demostraron el conocimiento**

y la voluntad de realizar la maniobra por la cual fue condenada Cristina Fernández de Kirchner en el hecho juzgado».